

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE ANÁLISIS DE LAS INHABILIDADES DE CONGRESISTAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 179 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1991

Universidad Externado de Colombia
Departamento de Derecho Constitucional
Programas de Maestría

Componente Investigativo: Revisión de la jurisprudencia del Consejo de Estado y la Corte Constitucional.

Dirección de la Investigación: Carolina Rico Marulanda

I. Justificación

El derecho al sufragio pasivo es un derecho político y de aplicación inmediata, que en palabras del profesor Manuel Aragón Reyes otorga un derecho individual a ser elegible y a presentarse como candidato en las elecciones para cargos públicos¹. Se trata de un derecho de configuración legal en la medida que el legislador delimita su contenido y ámbitos concreto de aplicación dentro del marco constitucional impuesto. Sin embargo, en América Latina la regulación del derecho al sufragio pasivo para la elección de Congreso o Parlamento es eminentemente constitucional y Colombia no es la excepción.

En este orden de ideas, el constituyente es quien ha determinado los requisitos para su titularidad y ejercicio. Por un lado, establece las condiciones subjetivas necesarias para el nacimiento del derecho que le otorgan a un individuo la capacidad para ser elegible y por tanto, su ausencia genera la incapacidad, requisitos se hayan vinculados principalmente a: *i)* nacionalidad, *ii)* ciudadanía, *iii)* edad, *iv)* vínculos con la circunscripción, *v)* grado de instrucción, entre otros y; por el otro; fija las condiciones negativas del derecho, las cuales impiden el ejercicio del mismo.

¹ ARAGON REYES. Manuel. “Derecho electoral: Sufragio activo y pasivo” en *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. FEC, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Universidad de Heidelberg, International IDEA, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral, 2007. Página 185.

Así las cosas, la inhabilidad en palabras del profesor Fernández Miranda *es la falta de aptitud legal para concurrir a un proceso electoral ejerciendo el derecho al sufragio pasivo*², es decir, se trata de un supuesto en el cual la persona es titular del derecho al sufragio pasivo, por reunir las condiciones para entrar a desempeñar el cargo, no obstante su ejercicio se haya suspendido en el tiempo por mandato constitucional o legal.

En otras palabras, la ineligibilidad delimita negativamente el contenido del derecho al sufragio pasivo y en ese orden de ideas, la configuración del régimen de inhabilidades a de ser expresa y proporcional, por parte del constituyente o el legislador. Además los jueces y operadores jurídicos han de interpretar en forma restringida las causales establecidas. Lo que significa por una parte, que en ningún evento se podrá aplicar por analogía una causal de inelegibilidad a un supuesto similar, al contenido en una de ellas. En otras palabras, no puede darse aplicación extensiva a casos o personas que no se encuentren dentro de las inhabilidades estrictamente establecidas en la ley.

No obstante, y a pesar de las características anteriores, lo cierto es que el ejercicio de delimitación del contenido de cada una de las causales de inhabilidad impone la necesidad de consultar la jurisprudencia administrativa.

Lo anterior, toda vez que los supuestos de hecho contemplados por las disposiciones constitucionales son indeterminados y en ese orden de ideas su contenido es definido por otras disposiciones de rango legal, principalmente. Y en algunos casos, el alcance es fijado por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, como en el caso de autoridad civil y política por citar un ejemplo.

II. Objetivo general de la Investigación

Así las cosas, el objetivo principal de esta investigación es contribuir a la construcción de líneas jurisprudenciales solidas que brinden un referente válido para el ejercicio del derecho a ser elegible.

² FERNANDEZ MIRANDA Y CAMPOAMOR. Alfonso. “Artículo 70 Causas de inelegibilidad e incompatibilidad y control judicial de las actas electorales” en *Comentarios a las leyes políticas. Constitución española de 1978*, Madrid, Edersa, t.VI, 1989. P. 235.

Adicional a lo anterior, se suma el interés por contribuir en el aumento de la producción investigativa en materia de derecho electoral, que para nadie es un secreto que es escasa.

III. Objetivos específicos

- Analizar la doctrina nacional y extranjera que sobre la materia de ha construido.
- Identificar y construir líneas jurisprudenciales por causales o elementos contenidas en cada una de ellas.
- Analizar la evolución de las líneas jurisprudencias que nos permitan entender el contexto que dio lugar a las variaciones.

IV. Aspectos metodológicos y de evaluación

a. Integrantes del proyecto:

El grupo de trabajo está conformado por la docente responsable del proyecto, así como por los profesores adscritos al mismo, un asistente de investigación del Departamento y los estudiantes de maestría que se vinculen a él (un máximo de 10).

b. Resultados específicos:

El proyecto tiene como meta final la realización de al menos un producto de investigación que cumpla con los requisitos exigidos para ser publicado y que sea resultado de los análisis y debates adelantados a lo largo de la Maestría.

Así mismo, la idea es que cada uno de los estudiantes pueda obtener del proyecto su trabajo final de grado el cual se deberá presentar bajo el formato de una *tesina*.

c. Metodología general de trabajo:

Los estudiantes trabajarán bajo la dirección del profesor adscritos al proyecto, con el acompañamiento del grupo de trabajo en el marco de las clases de Maestría. En todo caso, los miembros del equipo de trabajo deberán adelantar gran parte de la investigación, siguiendo los

lineamientos, antes de cada visita y según el cronograma acordado.

A partir del segundo semestre de la maestría, el grupo de trabajo se reunirá cada mes para socializar los avances individuales del trabajo y socializar las dificultades que se presenten en el proceso de identificación de las sentencias y análisis de las mismas. Así mismo, iniciarán con el estudio de las sentencias identificadas.

Los semestres tres y cuatro de la Maestría estarán dedicados redacción de cada uno de los trabajos, a la discusión de los borradores de trabajo y la edición del documento final.

d. Evaluación del trabajo:

La aprobación del texto final dependerá no sólo de la calidad del mismo, sino del cumplimiento en la entrega de resultados periódicos. Además, se tendrá en cuenta el rigor y disciplina con el que se adelanten las entregas parciales y sus respectivas correcciones.

Por último, se tendrá en cuenta la participación activa de todos los miembros del equipo en la socialización del trabajo de sus demás compañeros.

e. Productos

- ✚ Inventario de las sentencias proferidas por las Cortes en el periodo comprendido entre 1992-2015.
- ✚ Fichas de análisis jurisprudencial.
- ✚ Informe final o tesina

d. Cronograma de Trabajo

Para el desarrollo del proyecto se tienen previstas las siguientes etapas:

SEGUNDO SEMESTRE		TERCER SEMESTRE		CUARTO SEMESTRE	
VISITA 5	Presentación del proyecto y capacitación sobre la	VISITA 11	Discusión del primer avance del documento	VISITA 16	Correcciones segunda entrega y elaboración

	construcción de líneas jurisprudenciales. Asignación de temas.				entrega definitiva
VISITA 7	Presentación primera ficha jurisprudencial elaborada. Identificación del inventario total de decisiones a analizar por estudiante y elaboración de fichas jurisprudenciales	VISITA 12	Presentación del primer avance del documento	VISITA 17	Elaboración entrega definitiva
VISITA 8	Identificación del inventario total de decisiones a analizar por estudiante y elaboración de fichas jurisprudenciales	VISITA 13	Correcciones primer avance del documento y elaboración segundo avance del documento	VISITA 18	Entrega definitiva
VISITA 9	Identificación del inventario total de decisiones a analizar por estudiante y elaboración de fichas jurisprudenciales	VISITA 14	Elaboración y discusión del segundo avance del documento	VISITA 19	Correcciones finales y preparación de la defensa de los documentos
VISITA 10	Presentación plan de trabajo	VISITA 15	Presentación de la segunda entrega	VISITA 20	Preparación defensa de los documentos

BIBLIOGRAFÍA

1. Diego López
2. Pedro Pablo Vanegas
3. Fernández Miranda-Campoamor